



## Ernesto Casado

Presidente del Colegio Nacional de Letrados de la Administración de Justicia (CNLAJ)

---

# MASC y conciliación: alternativas al proceso judicial

Estamos viendo en estos días que, con ocasión del Día Europeo de la Mediación, se está hablando con más intensidad de lo habitual de la mediación y de la necesidad de incorporar los llamados MASC, medios alternativos de solución de controversias, a nuestro sistema de Justicia.

Es evidente, y una realidad, que hay medios alternativos a la respuesta judicial puesta de manifiesto a través de un juicio y una sentencia. Es igualmente cierto que dentro del proceso hay sistemas que permiten llegar a la solución concertada de los pleitos, mediante acuerdos, materializados a través de diversas vías procesales, y amparados en resoluciones, autos o decretos que le dan valor de fuerza ejecutiva; las partes pueden concretar procesalmente sus convenios de forma diferente en atención a la diferente naturaleza de cada jurisdicción, a través de desistimientos, acuerdos extraprocerales aprobados posteriormente, terminación de los procesos por falta de objeto, etc.

Y es también posible resolver los conflictos a través de mediación, para evitar, o intentar evitar la vía judicial, coexistiendo con “otros sistemas” no sabemos si dentro de una lista cerrada o abierta, que deben anteponerse a la puesta en marcha del sistema oficial de Justicia (negociación previa, intervención de tercero neutral, contactos previos o simple requerimiento de negociación).

Pero junto a estas vías **se olvida habitualmente mencionar a la conciliación ...**